

Montevideo, 29 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN

Visto

El procedimiento de **Concurso de Precios N° 14/2021** para la adquisición de FOTOCOPIADORAS para stock del Poder Judicial. Año 2021, tramitado en el EXP-376/2021.-

Resultando y Considerando

- I. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto, y que no se llega al mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones art 66 TOCAF.
- II. Que resulta necesario cubrir la necesidad de stock del Poder Judicial.
- III. Que se publicó el procedimiento y se realizaron las invitaciones correspondientes, presentándose las empresas DECOSTAR SA, EMME SISTEMAS SA, MAPA SA, NALFER SA, PLUS ULTRA SA y ROMIS SA.
- IV. Con respecto a la oferta de la empresa NALFER SA, fue observada en el acta de apertura, debido a que no adjuntó a la oferta los ANEXOS como lo indica el art. 7 del Pliego, para subsanar la observación se le otorgó el plazo de dos días hábiles, pero no se presentó. Por lo expuesto, no corresponde considerar dicha oferta por lo indicado en el art. 7 del Pliego, in fine.
- V. Con respecto a la oferta de PLUS ULTRA SA, se releva que condiciona la garantía otorgada, en la medida que expresa a fojas 159: *“El uso en equipos **RICOH** de insumos con procedencia no respaldada a través de un distribuidor autorizado deslinda de éste la responsabilidad en Garantías otorgadas, Servicios Técnicos o rendimientos asegurados”*. Asimismo a fojas 158 se indica que: *“La póliza de garantía RICOH caducará automáticamente de constatare....el uso de insumos no provistos por un distribuidor debidamente autorizado por Ricoh América Latina”*. Por otra parte la alternativa del ítem 1, no cumple con el gramaje solicitado, ya que ofrece de 60 hasta 157, habiéndose solicitado hasta 200. Dicha oferta no será considerada en el presente procedimiento.
- VI. La empresa EMME SISTEMAS SA, ofrece un equipo discontinuado en el ítem 2, adjuntándose documentación relevada en la página Sharp

Global, en donde surge lo expresado, por lo que, no corresponde considerar dicha oferta para el ítem 2, por incumplir lo solicitado en el art. 1 del Pliego.

- VII. Se deja constancia que la empresa Decostar SA expresa a fojas 77 que el equipo ofertado cumple con fotocopiar papel oficio desde la platina, lo cual fue ratificado a fojas 235, siendo aplicable el principio de Buena Fe establecido en el art. 149 del TOCAF.
- VIII. Se analizaron las propuestas admisibles presentadas por los oferentes y se elaboró un cuadro que luce a fojas 237, elaborándose también cuadro comparativo con ponderación (fs. 238).
- IX. Por Resolución SCJ N° 87/2021 de 24 de febrero de 2021 la Sub-Dirección de División Administración fue autorizada a ordenar gastos que no superen el tope previsto para el concurso de precios (ordenador secundario).
- X. Por lo expresado, **habiéndose realizado el control de admisibilidad, se adjudica por Concurso de Precios (art. 33 lit B TOCAF)**, por cumplir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, y al tenor de lo dispuesto por art. 15 del Pliego, ajustándose la cantidad a adquirir atento al crédito disponible, **de la siguiente forma:**

1) A la empresa DECOSTAR SA:

ITEM 1.1.1- 13 (trece) Fotocopiadoras Multifunción Laser monocromática de escritorio nuevas (no discontinuadas) KYOCERA modelo Ecosys M2640idw/L, por el Precio total de **\$ 359.387,60** (pesos uruguayos trescientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete con 60/100) IVA incluido. Precio unitario asciende a la suma de \$ 27.645,20 IVA Incluido.


2) A la empresa MAPA SA:

ITEM 1.1.2.- 4 (cuatro) Fotocopiadoras Multifunción Laser monocromáticas nuevas KONICA MINOLTA modelo BIZHUB 287 (no discontinuadas), por el Precio total de **\$ 434.886,08** (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 08/100) IVA incluido. Precio unitario asciende a la suma de \$ 108.721,52 IVA Incluido.

Monto total aconsejado adjudicar en la presente licitación: \$ 794.273,68 (pesos uruguayos setecientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y tres con 68/100), **IVA incluido.**

Financiación 11, Proyecto 971, Programa 203, Objeto 324, AG 548.

Pase a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal a los efectos de su remisión al Tribunal de Cuentas para su intervención, cumplido vuelva a esta División para su notificación y publicación correspondiente.


Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
SUB-DIRECTORA
DIVISION ADMINISTRACION

FACE AL DEPARTAMENTO DE GASTOS 30/06/2021

JENIFFER CHIRIBAC
ADMINISTRATIVA